

REGLAMENTO DEL PROGRAMA “HMEMBERS”
CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se registrará el PROGRAMA “HMEMBERS”, promovido por San José Garni S.A., cédula jurídica número 3-101-105993, domiciliada en La Uruca de San José, Barrio Robledal Oeste, frente a la Bodega Número Uno de La Liga de La Cana, dueña del Hotel denominado Holiday Inn Express San José Airport, que adelante se denominará, "LA ORGANIZADORA".

Generalidades del Programa:

- a. El Presente “Programa”, va dirigido a incentivar la lealtad y fidelidad de las personas físicas que realizan reservaciones de habitaciones o eventos en el hotel de “La Organizadora”, esto a nombre de la empresa para la cual laboran, o en su defecto aquellas personas jurídicas que por políticas internas no permiten la participación de sus colaboradores a título personal, pero que participan como empresa.
- b. Las personas, mencionadas y sin limitar pueden ser, planificadores, travel managers, secretarias, asistentes, empresas (en caso de que no se permita la directa participación de sus colaboradores) o cualquier otra que coloque reservaciones en el Hotel de “La Organizadora”.
- c. En caso de agencias de viajes nacionales (tour operadores, virtuales o centros de información), los beneficios del programa serán otorgados a la persona que designe la empresa correspondiente, por medio de su representante legal.
- d. El Programa dará inicio el día 1 de enero del año 2017, siendo que su finalización se encontrará supeditada al criterio absoluto y oportuno de LA ORGANIZADORA.
- e. La participación en este PROGRAMA implica la presunción legal y válida de que los “INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN”, conocen y aceptan el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

Condiciones de Programa:

- a. Para formar parte del Programa “LOS INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN”, deben completar el formulario de afiliación que se encuentra en el siguiente Link: <http://bit.ly/HmemberForm>, y posteriormente firmar el documento “Consentimiento Informado” (Documento de autorización para el uso de datos personales), que será proporcionado por “LA ORGANIZADORA”.

- b. Cuando “LOS INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN”, cumplan con el punto anterior, automáticamente formarán parte del programa y de la base de datos que se lleva al efecto.
- c. “LOS INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN”, por encontrarse afiliados al programa, tendrán la oportunidad de acumular puntaje por medio de reservas de habitaciones o de los eventos que realicen en el Hotel de “LA ORGANIZADORA”, puntaje que les dará derecho a obtener diferentes beneficios.
- d. La acumulación de puntos se realizará de la siguiente manera:
- 1 punto por cada noche efectiva reservada por “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, en el hotel de la organizadora. (*Noche efectiva: Noche que el huésped ya utilizó y se encuentra pagada o en trámite de cobro).
 - 0.50 puntos, en reservaciones de Overnight (Overs), se acumula por cada noche efectiva. (*Overnight: Estadías reservada de pasajeros que por algún motivo el avión no salió).
 - 1 punto por cada \$100 pagados o en trámite de cobro en reservaciones de eventos, este monto generado sin incluir los impuestos.
 - No acumularán puntos las reservas canceladas, tarifas especiales, no shows, day rentals, reservaciones para segmento de aeropuerto, walk in o reservas directas, o realizadas por empresas fuera de Costa Rica.
 - Cada punto tiene un valor de c1. 000 (mil colones cada uno).
 - Es requisito para el canje de los puntos, que las reservaciones que generaron el puntaje se encuentren canceladas.
- e. El puntaje será contabilizado por el personal de ventas de LA ORGANIZADORA. Los beneficios de la acumulación de puntos y sus condiciones son las siguientes:
- **Tarjetas de regalo credomatic:** Las mismas se pueden solicitar cuando “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, ha acumulado un puntaje igual o superior a los 10 puntos. Dichas tarjetas únicamente pueden ser utilizadas en los lugares afiliados a Credomatic y bajo las condiciones que la misma indique.
 - **Cash Back:** En este caso, se entregará dinero en efectivo al “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, el monto a entregar corresponderá al 2% del total facturado a nombre de la empresa para la cual labora, y que cuyo puntaje acumulado no haya sido canjeado por “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”. Para poder elegir la presente opción, “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, deberá tener acumulado un puntaje igual o menor a 100 puntos. Por transferencia bancaria, no habrá límite en puntaje a canjear.

- **Hospedaje:** 1 noche de Hospedaje en el Hotel de LA ORGANIZADORA, por cada 10 puntos acumulados. El otorgamiento del presente beneficio, está sujeto a disponibilidad de espacio en el Hotel, y máximo se podrán reservar dos habitaciones por día. *El hospedaje de las habitaciones obtenidas, se podrá ejecutar durante los fines de semana de todo el año, de requerirse habitaciones entre semana, solamente estarán disponibles en temporada baja, período que comprende del 1 de abril a 31 de diciembre del año que corresponda,

Es entendido que los mencionados beneficios, son a elección del “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados para una u otra.

Nota Adicional: El puntaje acumulado podrá ser canjeado en un solo tracto o varios, esto a discreción del EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, esto siempre y cuando, se cumpla con los requisitos aquí establecidos. Para consulta del puntaje acumulado, EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN, podrá comunicarse con el departamento de ventas de LA ORGANIZADORA, al 800-mihotel, o al correo hmembers@gmhospitality.net.

f. Cuando “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN” desee canjear alguno de los beneficios del Programa, deberá dar aviso a LA ORGANIZADORA, quien tiene 48 horas de tiempo para entregar el detalle de los puntos acumulados, y 10 días hábiles para hacer la entrega del mismo.

g. La acumulación de puntaje será anual, periodo que se contabilizará a partir del 01 de Enero del año correspondiente y hasta el 31 de Diciembre del mismo año. “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente reglamento podrá canjear sus beneficios en cualquier momento, no obstante transcurrido el año correspondiente se perderán los puntos acumulados, empezando un nuevo periodo de acumulacion a partir del 1 de enero del año siguiente.

h. Cuando algún miembro del Programa, ya no labore para la empresa con la cual hace las reservaciones, deberá dar aviso a LA ORGANIZADORA, a más tardar 5 días naturales después de su salida, esto con el fin de poder canjear sus puntos. Transcurridos esos 5 días sin el reclamo de canje correspondiente, los puntos acumulados serán cancelados.

i. Los "INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN" conocen que las fotografías que aparecen en la publicidad del “Programa” tienen solamente fines ilustrativos.

j. Este PROGRAMA no aplica con otros programas o promociones.

k. Los beneficios a este programa no podrán ser transferibles.

l. Es entendido que el presente reglamento prevalecerá ante cualquier otro documento o publicidad que del Programa exista.

m. Con el fin de incentivar la reserva de habitaciones, LA ORGANIZADORA, tiene la facultad de crear promociones dirigidas a un “sector de reservación” específico, esto por medio de la obtención de más puntaje por cada reservación. Estas promociones, serán por tiempo limitado, y en el momento y condiciones, que LA ORGANIZADORA, disponga, mismas que serán informadas en el momento oportuno.

n. El presente Reglamento podrá ser modificado total o parcialmente en cualquier momento por “LA ORGANIZADORA”.

CLASIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

- a. Que a partir del 18 de julio del año 2018, LA ORGANIZADORA, clasificara los participantes al programa según la cantidad de noches que reserve, esto con el fin de otorgar beneficios adicionales a los ya establecidos en este reglamento.
- b. Dicha clasificación, será contabilizada según las reservaciones que el participante realizó un año atrás.
- c. Para el primer corte de clasificación, se contabilizarán las habitaciones reservadas en el periodo que va del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017, siendo que en cada 1 de enero de los años consiguientes, se realizarán los cortes con el fin de que actualizar las clasificaciones.
- d. Que lo establecido de este apartado, se regirá por las condiciones del presente Reglamento.
- e. Los Participantes se clasificaran de la siguiente manera:
 - **Nivel 1 (NAVY MEMBERS):** Participantes que generen de 1 a 50 noches anuales.
 - Descuento del 10% en la Tienda Britt del hotel.
 - 15% de descuento en el restaurante Denny’s.
 - Tarifas Especiales Friends & Family en los Hoteles de IHG (Tarifas establecidas en la página web de cada Hotel).
 - **Nivel 2 (BRIGHT MEMBERS):** Participantes que generen de 51 a 150 noches anuales.

- Beneficios del nivel Navy
 - Tarifas Friends & Family Jacó Beach. Este beneficio, estará sujeto a disponibilidad de espacio en el Hotel, y con un límite de reservación de 10 habitaciones entre semana y 6 habitaciones en fin de semana. Para conocer estas tarifas, el interesado debe de consultar a la asistente de ventas del hotel de La Patrocinadora.
 - Cortesía desayuno de la casa para 4 personas, el día del cumpleaños (No aplica para personas jurídicas).
- **Nivel 3 (RUSSET MEMBERS):** Participantes que generen de 151 a más noches anuales.
- Beneficios del nivel Bright y nivel Navy.
 - Descuento del 50% en reservas en el hotel Holiday Inn Express San José Airport, sobre la tarifa Best Flexible Rate del Hotel. Solamente aplicará para 10 habitaciones por año, y por 2 habitaciones por noche, sujeto a disponibilidad de espacio en el Hotel.
 - Tarifa corporativa para que “EL INTERMEDIARIO DE RESERVACIÓN”, puedan vender las habitaciones del Hotel de LA ORGANIZADORA, en la condición LRA (Programa de última habitación disponible a la misma tarifa corporativa). Esto aplicará para todo el año
 - Una habitación para una noche de cortesía en el hotel de LA ORGANIZADORA, en el periodo de un año, con opción Upgrade a la habitación superior, según disponibilidad.
 - Servicio de Park & Fly de cortesía.

Es todo,

Para más información, comunicarse a las oficinas de ventas de “LA ORGANIZADORA” 800-miHotel o al hmembers@gmhospitality.net.